

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

A/34/160/Corr.1

S/13216/Corr.1

6 abril 1979

CHINO/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES
Y RUSO UNICAMENTE

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo cuarto período de sesiones
Temas 24 y 25 de la lista preliminar*
CUESTION DE PALESTINA
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 2 de abril de 1979 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Corrección

1. No se aplica al texto español.

2. Anexo, página 2, párrafo 3 c)

Línea 5: Donde dice autoridad de la Liga Arabe, debe decir autoridad del Consejo de la Liga Arabe

Línea 10: Donde dice dos meses, con sujeción a la decisión del propio comité debe decir dos meses que podrán prorrogarse otro mes, con sujeción a la decisión del propio comité

3. Anexo, página 2, párrafo 4, primera línea

Donde dice las comisiones y federaciones árabes enumeradas en la lista No. 1, debe decir las organizaciones, comisiones y federaciones árabes enumeradas en la lista No. 1

4. Anexo, página 3

El texto del segundo párrafo de la resolución debe ser

Segundo: No se ofrecerá ayuda económica de bancos, fondos y establecimientos financieros árabes dentro de la Liga Arabe al Gobierno egipcio y sus establecimientos.

5. Anexo, página 3

El texto del tercer párrafo de la resolución debe ser

Tercero: Los gobiernos árabes y sus establecimientos se abstendrán de obtener acciones y bonos emitidos por el Gobierno egipcio y sus establecimientos financieros.